COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 320: "ADQUISICION DE BANDERAS, CHAQUETAS Y CORTINAS"
I D Nº 264173 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 20/11/2013.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 086/2013, de fecha 04 de ABRIL de 2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 336405
Nº de ID: 264173
Rubro y Nombre del Llamado: **320 ADQ. DE BANDERAS, CHAQUETAS Y CORTINAS**
Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA**

3) **FIRMAS INVITADAS:**

- **MUNDO EXPRESS**
- **DISTRIBUIDORA OR S.R.L.**
- **MAGISTRAL S.R.L.**
- **MAYAS S.R.L.**
- **SALOTEX S.R.L.**
- **NEAD S.R.L.**
- **MANO S.R.L.**
- **J.A. ARTES**
- **CASA IMPERIAL S.A.**
- **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**
- **EL FABRICANTE**
- **LILIAN DECORACIONES**
- **PROVIN**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día 04 de noviembre de 2013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
LILIAN DECORACIONES	712661-1	22.755.500

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	LILIAN DECORACIONES
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Formulario Nº 1.	CUMPLE
Lista de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el formulario Nº 1.	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta ANEXO C	CUMPLE

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Lic. Dolly Fariña Barrio
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 320: "ADQUISICION DE BANDERAS, CHAQUETAS Y CORTINAS"
I D Nº 264173 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Garantía de Mantenimiento de oferta. Formulario Nº 2	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del Formulario Nº 4.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, conforme al modelo del Formulario Nº 5.	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Fotocopia de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple la última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de Poderes.	NO SE APLICA
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO SE APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos sociales los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos	NO SE APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE APLICA

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- - - -

5.1) <u>ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 320 Adq. de Banderas, chaquetas y cortinas, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá.

5.2) <u>ANÁLISIS DE OFERTAS</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - - -

Teniendo en cuenta que se ha realizado el PRIMER LLAMADO, según expediente de entrada Nº ----- correspondiente al PAC según ID N° 264173, FF 10, y en oportunidad de haberse recibido una oferta, de la firma **LILIAN DECORACIONES** y en consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, en atención a la resolución mencionada se ha dado cumplimiento a la PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres.

Que se cuenta con una oferta, de la firma **LILIAN DECORACIONES** y considerando el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que el Comité de Evaluación considera conveniente realizar la adjudicación el llamado del rubro mencionado según el detalle que se adjunta a este informe.

Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1688/2013, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems, según el detalle que se anexa en el cuadro de adjudicación.

<u>RECOMENDACIÓN</u>: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 320 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, CHAQUETAS Y CORTINAS", PAC Nº 264173,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Lic. Dolly Jarina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 320: "ADQUISICION DE BANDERAS, CHAQUETAS Y CORTINAS"
I D Nº 264173 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

				LILIAN DECORACIONES	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Ajudicada	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	CHAQUETA	20	19	93.500	**1.776.500**
2	BANDERA	40	12	85.000	**1.020.000**
3	BANDERA	20	10	95.000	**950.000**
4	BANDERA	12	12	169.000	**2.028.000**
5	CORTINA PARA OFICINA	1	1	1.157.000	**1.157.000**
6	CORTINA PARA OFICINA	1	1	1.269.200	**1.269.200**
7	CORTINA PARA OFICINA	1	1	2.723.600	**2.723.600**
8	CORTINA PARA OFICINA	3	3	1.426.700	**4.280.100**
9	CORTINA PARA OFICINA	2	2	2.063.600	**4.127.200**
TOTAL				**19.331.600**	

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION
VE. MESA

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. C. MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION